



COMUNICADO N° 001-2014-EF/35.01

Lima, 18 de diciembre de 2014

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL - PI -

El Consejo Nacional de la Competitividad hace de conocimiento de los *funcionarios* encargados del Área de Licencias de Funcionamiento, Área de Desarrollo Urbano y Coordinador de Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de las Municipalidades Provinciales y Distritales clasificadas como Ciudades Principales Tipo B, que durante los meses de enero y febrero del 2015, se estará llevando a cabo la Evaluación de la **META N° 42 “CONTAR CON TUPA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE FOMENTE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y CUMPLIR CON EMITIR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES. EN EL CASO DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEBERÁN EMITIR ACUERDOS DE CONSEJO PRONUNCIÁNDOSE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO DE LA ORDENANZA DISTRITAL”**.

A fin de que la Evaluación de la Meta mencionada no interrumpa sus labores más de lo debido, se solicita que se tenga en consideración lo siguiente:

1. Las Municipalidades Distritales deberán haber remitido a la Municipalidad Provincial correspondiente hasta el 15 de noviembre de 2014, la Ordenanza que aprueba el TUPA y el TUPA, aprobado por el Concejo Municipal Distrital. La fecha se verificará a través del sello de recepción de la Municipalidad Provincial.

Para efectos de verificación del cumplimiento, las Municipalidades Distritales deberán remitir al CNC (en físico)¹ el oficio de remisión a la Municipalidad Provincial con la copia de la ordenanza que aprueba el TUPA y con la copia del TUPA aprobado por el Concejo Municipal Distrital. Dichos documentos deberán haber sido recibidos en el CNC (a través de Mesa de Partes del MEF ubicado en Jr. Junín N°319 - Lima como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2014) o recibidos en Mesa de Partes del Conecta MEF de su localidad (como máximo hasta el día 29 de diciembre de 2014). En caso contrario, se dará por incumplida la meta. Asimismo, se dará por incumplida la meta en aquellos casos en que la Municipalidad Distrital no envíe la copia del TUPA aprobado por el Concejo Municipal Distrital junto con el oficio de remisión y la copia de la ordenanza.

2. Las Municipalidades Provinciales deberán haber emitido hasta el 15 de noviembre de 2014, la Ordenanza que aprueba el TUPA y el TUPA, aprobados por el Concejo Municipal Provincial.

Para efectos de verificación del cumplimiento, las municipalidades provinciales deberán remitir al CNC (en físico)², la copia de la Ordenanza que aprueba el TUPA y la copia del TUPA aprobado por Concejo Municipal Provincial.

¹ Con atención a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad: Sra. Angélica Matsuda

² Con atención a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad: Sra. Angélica Matsuda



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

Dichos documentos deberán haber sido recibidos en el CNC (a través de Mesa de Partes del MEF ubicado en Jr. Junín N°319 - Lima como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2014) o recibidos en Mesa de Partes del Conecta MEF de su localidad (como máximo hasta el día 29 de diciembre de 2014). En caso contrario, se dará por incumplida la meta. Asimismo, se dará por incumplida la meta en aquellos casos en que la Municipalidad Provincial no envíe la copia del TUPA aprobado por el Concejo Municipal Provincial junto con la copia de la ordenanza.

3. Las Municipalidades Provinciales deberán remitir hasta el 31 de diciembre de 2014, los Acuerdos de Concejo Provincial emitidos sobre la ratificación o no de las Ordenanzas Distritales.

Para efectos de verificación del cumplimiento, las Municipalidades Provinciales deberán remitir al CNC (en físico)³ copia de los Acuerdos de Concejo. Dichos documentos deberán haber sido recibidos en el CNC (a través de Mesa de Partes del MEF ubicado en Jr. Junín N°319 - Lima como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2014) o recibidos en Mesa de Partes del Conecta MEF de su localidad (como máximo hasta el día 29 de diciembre de 2014). En caso contrario, se dará por incumplida la meta.

4. Las Municipalidades Distritales y Provinciales deberán remitir al correo electrónico consultameta42@mef.gob.pe en formato **EXCEL** (No en formato PDF) el reporte de todas las solicitudes de licencias de funcionamiento ingresadas por Mesa de Partes, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2014 (Anexo 1).

El presente comunicado, junto con el modelo de formato Excel, se encuentran disponibles en el portal www.cnc.gob.pe, y www.mef.gob.pe. Dicho formato deberá ser enviado al correo electrónico, como máximo, el día 31 de diciembre de 2014.

5. Si por motivo de fuerza mayor el día de la visita no pueden estar presentes el encargado del Área de Licencias de Funcionamiento o el Coordinador de Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad (o quien haga sus veces), se deberá encargar a un funcionario responsable la atención del evaluador.

6. El día de la visita programada, se debe entregar el formato Excel impreso, debidamente visado por el encargado del Área de Licencia de Funcionamiento y el Coordinador de Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad (o quien haga sus veces).

7. El día de la visita programada, se deben presentar los expedientes físicos seleccionados por el consultor, facilitar un ambiente para su revisión y facilitar fotocopias de los expedientes que el evaluador solicite. En el caso de los expedientes de Licencia de Funcionamiento que requieran una Inspección Técnica Ex Ante, éstos deberán contener la documentación de dicho procedimiento. De no contar el expediente con la información de la Inspección Técnica Ex Ante,

³ Con atención a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad: Sra. Angélica Matsuda



**“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”**

se dará por incumplida la meta. De ser necesario, el evaluador podrá requerir información adicional.

8. En los casos en que en un expediente se haya dado la suspensión del plazo, los documentos que acreditan dicha suspensión deberán constar en el expediente.

9. Para efectos de la evaluación de la meta, tan solo se tendrá en cuenta la documentación que figura en el expediente al momento de la visita del evaluador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal a la municipalidad, debiendo la municipalidad presentar todos los expedientes seleccionados como muestra; en caso faltase uno de ellos, se dará por incumplida la meta.

10. En caso no se pueda realizar la verificación por causas imputables a la municipalidad o no se permita realizar la evaluación, se dejará constancia en la respectiva Acta y se dará por incumplida la meta.

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Dirección	Persona de contacto	Teléfonos
Jr. Ancash N° 259-Lima	Verónica Lazo	3115930 Anexo 4663
	Rocío Castillo	989093358

**CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

ANEXO 1

**META N° 42: REPORTE DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO INGRESADAS POR
MESA DE PARTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

Nombre de la Municipalidad: _____

Nombre del encargado de la emisión de las Licencias de Funcionamiento: _____

Teléfono de contacto: _____

N°	Número de expediente	Fecha de ingreso en Mesa de Partes	Area del establecimiento 1/	Tipo de solicitante (marcar con una X)		Fecha de resolución	
				PN 2/	PJ 3/	Emitiendo la licencia	No otorgando la licencia
1							
2							
3							

Notas:

1/ Area del establecimiento que solicita la licencia de funcionamiento

2/ Persona Natural

3/ Persona Jurídica